

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cént., tres 7, seis 14, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cént., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 13 pts.

UN NÚMERO DEL DÍA 40 CTMS. DE PESETA. ATRASADO 20.

ADVERTENCIA.

Teniendo que atender á compromisos apremiantes, esperamos de los suscriptores de fuera de la capital nos envien el importe de su suscripción hasta fin del trimestre corriente.

LA PAZ DE MURCIA.

En la tarde del domingo salió para Madrid en el tren-correo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y otras muchas de las personas que han acompañado a S. M. el Rey hasta Cartagena. Con este motivo fué á la estación todo lo más importante del partido liberal-conservador de esta capital, y muchos de ellos acompañaron al Sr. Cánovas del Castillo hasta la próxima estación de Alcantarilla.

La despedida hecha al primer Presidente del Consejo de Ministros de D. Alfonso XII no pudo ser mas halagüeña para el mismo por las muchísimas simpatías que demostró tener en esta capital.

Entre los obsequios tributados en esta capital á S. M. el Rey, uno de los mas elegidos ha sido el adorno de Palacio, el cual ha superado á cuanta se podía esperar, no notándose en él nada de menos, ni aun el papel especialmente timbrado para si S. M. necesitaba escribir algunas cartas. Además de no faltar nada, todo el mobiliario ha sido perfectamente aplicado al destino de las habitaciones, y de no escaso lujo. Podemos, por tanto, dar una completísima enhorabuena á la comisión encargada del adorno, por más que la nuestra valga menos que la que ya ha recibido de personas mas competentes, y hasta de la misma servidumbre que acompaña al Rey, pudiendo añadir que en este punto Murcia no ha sido aventajada, lo cual nos enorgullece.

En la tarde de hoy se subastarán en Palacio las alfombras y otros objetos que han sido adquiridos para completar el adorno de las habitaciones que se destinaron al alojamiento de S. M. el Rey.

Los jóvenes aficionados que desempeñaron la función dada en el teatro del Círculo industrial en la noche del domingo arrancaron espontáneos aplausos durante la representación y muy especialmente al final de los actos, donde todos recibían muestras inequívocas de aprecio. Nos alegraremos que estas funciones continúen para poder mitigar en parte la falta de espectáculos que nos ha de hacer notar la pérdida de nuestro teatro.

No es posible imitar la actividad y ligereza del coloso correspondiente de "La Correspondencia de España", Sr. Peris y Mencheta.

El sábado 24 á las 9 telegrafía desde Cartagena la visita que hacia S. M. al castillo de Galeras y en el mismo día, á las 11 y 50, telegrafía desde Alicante la llegada del Ministro de Ultramar, y como si no nos equivocamos, después de esta hora le vimos en Cartagena, indudablemente hizo su viaje de ida y vuelta en globo.

Hemos visto con gusto los elogios consignados en todos nuestros colegas locales á nuestro querido Rey D. Alfonso XII, así como también el entusiasta recibimiento que ha tenido en esta población y en Cartagena; especialmente "La Correspondencia de Murcia" y "El Noticiero" han consignado en sus columnas todo aquello que más puede satisfacer á los que han traído y están al lado de la dinastía.

Ayer tarde celebró su última sesión ordinaria el actual Ayuntamiento, no quedando á los concejales salientes otras funciones que los informes que están pendientes de las comisiones y el asistir, con arreglo al art. 47 de la ley, al acto de posesión del nuevo Ayuntamiento.

El nuevo alcalde de esta ciudad lo será D. Pedro Díaz García, síndico del Ayuntamiento que fina. Los tenientes son de elección del Ayuntamiento y nadie podemos anticipar acerca de quienes serán los que obtendrán el sufragio para estos cargos.

El Ayuntamiento ha resuelto continuar desempeñando sus funciones y habrá en local el conserje que tenía el teatro,

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICIÓN.—MURCIA.—Tres meses 10 ptas. 50 cént. más 10 ptas. 50 cént. aduanadas. —No se admiten sellos. —Los pagos se efectúan en los tramos naturales.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PÁRIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAUBOUR, 55.



fin de que haya un fiel guardador y responsable de lo salvado y de lo que entre las ruinas se puede utilizar, no habitando nadie más en el edificio.

El Sr. D. Víctor Soler, á nombre de su hermano D. Manuel, arrendatario del teatro ha pedido se le libre una certificación de las cláusulas del contrato que tenía cumplidas y las que no lo había hecho por convenio con el Ayuntamiento. El Ayuntamiento actual ha tomado el acuerdo de que informe la comisión permanente del ramo.

El domingo se verificará el sorteo de los mozos alistados para el actual reemplazo.

Las elecciones de diputados provinciales empezarán el sábado.

El primer acuerdo que tiene que tomar el nuevo Ayuntamiento después de constituirse el jueves, es el nombramiento de los presidentes de las mesas interinas.

En la segunda decena del mes que fina se han registrado 42 nacimientos en el juzgado municipal del distrito de S. Juan, en esta forma: nacidos vivos legítimos, 26 varones y 16 hembras; no legítimos vivos 1 varón.

En igual período, se han registrado 37 defunciones del siguiente modo: 14 solteros, 4 casados, 2 viudos, 7 solteras, 6 casadas, 4 viudas.

La diferencia de ambas anotaciones ha estado en favor de los nacidos en número de 5.

"El Noticiero" y "La Correspondencia de Murcia" haciendo suyo el escrito del anterior, se han ocupado de la falta de cumplimiento que han tenido en 1876 y en 1877 los arts. 141 y 160 de las ordenanzas, sobre lo cual hace días habían llamado la atención en nuestras columnas.

"Las Noticias" viene hace tiempo con el empeño de que LA PAZ le conteste sobre no recordamos qué extremos de la plaza de Sta. Isabel y de "s" e-commerce de la exposición. Cours la redacción de LA PAZ no está encargada de los pasos ni de la policía urbana, puede nuestro colega dirigirse á quien con mas autoridad y conocimiento pueda satisfacer sus deseos sin necesidad de que nosotros le relevantes. Problemas aritméticos. — Acerca. — Soluciones.

Cursos. — I. El Rey maldito. — II. La media naranja (dos grabados). — III. En la Cuadra (tres grabados).

Se suscribe en todas las librerías de Madrid y provincias, ó bien mandando la cantidad de 52 rs. en letra ó efectivo á nombre de su editor D. Jesús Graciá, calle del Olivar, 6, principal, Madrid; cuyos 52 rs. son el importe de un año de suscripción que se servirá por el correo á los interesados.

Sí la suscripción se hace por medio de los repartidores que lo llevan á domicilio, no hay necesidad de que el suscriptor haga adelanto alguno, y si únicamente el de pagar un real cada semana en el momento de recibir el número.

otros Casinos y Círculos donde ocurre todo lo contrario que aquí.

Dice "La Correspondencia de Murcia":

Ayer fue visitado el Sr. Cánovas del Castillo por gran número de sus amigos políticos y particulares. La confianza con que el Presidente del Consejo de Ministros habló á todos del porvenir de la política, infundió ánimos que le escucharon con entusiasmo y produjo el mejor efecto en los hombres más importantes del partido liberal conservador de esta provincia.

A fin de dar salida á las cortas existencias de Agendas de escritorio y Calendarios americanos para 1877, que hay en el establecimiento de LA PAZ, se regulará á todo que tome un ejemplar un frasco de tintín, una docena de plumas y un portaplumas.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la tercera subasta de leñas de monte bajo, de los montes que el Estado posee en el término de Caravaca, se ha dispuesto que el dia 5 de Marzo próximo, se celebre una cuarta subasta en dicha alcaldía, bajo las mismas bases y condiciones que las anteriores, rebajando el tipo á 130 pesetas.

El sumario del núm. 7 de "El Periódico para todos" es el siguiente:

Texto. — I. El Rey maldito, por don Manuel Fernández y González. — II. El Gran sacerdote del Sol, por D. Antonio San Martín. — III. La campaña de la muerte, por D. Pedro Escamilla. — IV. Los lagos invisibles, por D. Tomás Tárrago.

V. La media naranja, por el mismo autor. — VI. Cuentos americanos, escritos en inglés por Miss Mac Juton, y traducidos por D. Eduardo de Palacio. — VII. El herrador de un pueblo, por don Tomás Tárrago. — VIII. El ejército turco en campaña. — La conciencia por A. M. R. — IX. Variedades. — Causas célebres. — Martín Dumollar. — Misceláneas. — Problemas aritméticos. — Acerca. — Soluciones.

Cursos. — I. El Rey maldito. — II. La media naranja (dos grabados). — III. En la Cuadra (tres grabados).

Se suscribe en todas las librerías de

Madrid y provincias, ó bien mandando la cantidad de 52 rs. en letra ó efectivo á

nombre de su editor D. Jesús Graciá,

calle del Olivar, 6, principal, Madrid;

cuyos 52 rs. son el importe de un año de suscripción que se servirá por el correo á los interesados.

Sí la suscripción se hace por medio de los repartidores que lo llevan á domicilio, no hay necesidad de que el suscriptor haga adelanto alguno, y si únicamente el de pagar un real cada semana en el momento de recibir el número.

Cursos. — I. El Rey maldito. — II. La media naranja (dos grabados). — III. En la Cuadra (tres grabados).

Se suscribe en todas las librerías de

Madrid y provincias, ó bien mandando la cantidad de 52 rs. en letra ó efectivo á

nombre de su editor D. Jesús Graciá,

calle del Olivar, 6, principal, Madrid;

cuyos 52 rs. son el importe de un año de suscripción que se servirá por el correo á los interesados.

Sí la suscripción se hace por medio de los repartidores que lo llevan á domicilio, no hay necesidad de que el suscriptor haga adelanto alguno, y si únicamente el de pagar un real cada semana en el momento de recibir el número.

Cursos. — I. El Rey maldito. — II. La media naranja (dos grabados). — III. En la Cuadra (tres grabados).

Se suscribe en todas las librerías de

Madrid y provincias, ó bien mandando la cantidad de 52 rs. en letra ó efectivo á

nombre de su editor D. Jesús Graciá,

calle del Olivar, 6, principal, Madrid;

cuyos 52 rs. son el importe de un año de suscripción que se servirá por el correo á los interesados.

Sí la suscripción se hace por medio de los repartidores que lo llevan á domicilio, no hay necesidad de que el suscriptor haga adelanto alguno, y si únicamente el de pagar un real cada semana en el momento de recibir el número.

Cursos. — I. El Rey maldito. — II. La media naranja (dos grabados). — III. En la Cuadra (tres grabados).

Se suscribe en todas las librerías de

Madrid y provincias, ó bien mandando la cantidad de 52 rs. en letra ó efectivo á

nombre de su editor D. Jesús Graciá,

calle del Olivar, 6, principal, Madrid;

cuyos 52 rs. son el importe de un año de suscripción que se servirá por el correo á los interesados.

Sí la suscripción se hace por medio de los repartidores que lo llevan á domicilio, no hay necesidad de que el suscriptor haga adelanto alguno, y si únicamente el de pagar un real cada semana en el momento de recibir el número.

Cursos. — I. El Rey maldito. — II. La media naranja (dos grabados). — III. En la Cuadra (tres grabados).

Se suscribe en todas las librerías de

Madrid y provincias, ó bien mandando la cantidad de 52 rs. en letra ó efectivo á

nombre de su editor D. Jesús Graciá,

calle del Olivar, 6, principal, Madrid;

cuyos 52 rs. son el importe de un año de suscripción que se servirá por el correo á los interesados.

Sí la suscripción se hace por medio de los repartidores que lo llevan á domicilio, no hay necesidad de que el suscriptor haga adelanto alguno, y si únicamente el de pagar un real cada semana en el momento de recibir el número.

Cursos. — I. El Rey maldito. — II. La media naranja (dos grabados). — III. En la Cuadra (tres grabados).

Se suscribe en todas las librerías de

Madrid y provincias, ó bien mandando la cantidad de 52 rs. en letra ó efectivo á

nombre de su editor D. Jesús Graciá,

calle del Olivar, 6, principal, Madrid;

cuyos 52 rs. son el importe de un año de suscripción que se servirá por el correo á los interesados.

Sí la suscripción se hace por medio de los repartidores que lo llevan á domicilio, no hay necesidad de que el suscriptor haga adelanto alguno, y si únicamente el de pagar un real cada semana en el momento de recibir el número.

Cursos. — I. El Rey maldito. — II. La media naranja (dos grabados). — III. En la Cuadra (tres grabados).

Se suscribe en todas las librerías de

Madrid y provincias, ó bien mandando la cantidad de 52 rs. en letra ó efectivo á

nombre de su editor D. Jesús Graciá,

calle del Olivar, 6, principal, Madrid;

cuyos 52 rs. son el importe de un año de suscripción que se servirá por el correo á los interesados.

Sí la suscripción se hace por medio de los repartidores que lo llevan á domicilio, no hay necesidad de que el suscriptor haga adelanto alguno, y si únicamente el de pagar un real cada semana en el momento de recibir el número.

Cursos. — I. El Rey maldito. — II. La media naranja (dos grabados). — III. En la Cuadra (tres grabados).

Se suscribe en todas las librerías de

Madrid y provincias, ó bien mandando la cantidad de 52 rs. en letra ó efectivo á

nombre de su editor D. Jesús Graciá,

calle del Olivar, 6, principal, Madrid;

cuyos 52 rs. son el importe de un año de suscripción que se servirá por el correo á los interesados.

Sí la suscripción se hace por medio de los repartidores que lo llevan á domicilio, no hay necesidad de que el suscriptor haga adelanto alguno, y si únicamente el de pagar un real cada semana en el momento de recibir el número.

Cursos. — I. El Rey maldito. — II. La media naranja (dos grabados). — III. En la Cuadra (tres grabados).

Se suscribe en todas las librerías de

Madrid y provincias, ó bien mandando la cantidad de 52 rs. en letra ó efectivo á

nombre de su editor D. Jesús Graciá,

calle del Olivar, 6, principal, Madrid;

cuyos 52 rs. son el importe de un año de suscripción que se servirá por el correo á los interesados.

Sí la suscripción se hace por medio de los repartidores que lo llevan á domicilio, no hay necesidad de que el suscriptor haga adelanto alguno, y si únicamente el de pagar un real cada semana en el momento de recibir el número.

Cursos

co se congratuló de que se hubiera des-
corrido el velo que hasta entonces cubría con el misterio, por las condiciones del procedimiento escrito, los sucesos, origen de una causa que tanto había preocupado la opinión pública y de que midiendo sus armas en noble lida con los letrados á quienes incumbía la no menos digna misión de prestar apoyo á la desgracia, porque no otro carácter significaba el crimen, se preparase el ánimo del tribunal, para que en su día se pronunciase el fallo que demandase la justicia. Indicó que concurría al acto, asaduro y triste, haciendo violencia a sus inclinaciones y sentimientos, y solo por que los deberes no son renunciables, como los defensores se prestaban animosos para el acto oral y especialmente el de Pelayo Mollo, afirmaba que por convicción y por experiencia, todo lo esperaba de él en pro de su patrocinado, no podía abandonar un puesto que era de honor aunque de peligro, si bien confiaba en que la rectitud y la ilusión del juzgado suplirían las faltas debidas á su insuficiencia.

Trazó el cuadro de su informe, dividiéndolo en nueve puntos: el primero para indicar la antítesis que se observa en las pretensiones deducidas, los fundamentos de la acusación y las irregularidades que advertía en el sistema de defensa de los procesados, noménos que para explicar la pésima situación en que se encontró al solicitar la pena de muerte; el segundo sobre los caracteres especiales del proceso; el tercero relativo á los medios de investigación judicial que el mismo ofrecía; el cuarto para la exposición razonada y numérica de los hechos probados que en su concepto estan cargo directo y especial de cada uno de los acusados; con el examen de la doctrina de la prueba de indicios, según la ley vigente; el quinto, consagrado al examen de la causa impulsiva del delito, á determinar la complejidad de los actos que le constituyan y la inseparabilidad de los presuntos reos, refutando las alegaciones hechas sobre el particular por los defensores; el sexto en que se definía el delito según las prescripciones de los artículos 515 y 516 del Código; el séptimo para determinar la participación de los procesados en concepto de autores, examinando las cuestiones que sobre este tema podían ocurrir en el caso de que uno solo de ellos hubiera sido el ejecutor material de la muerte; el octavo comprensivo de las circunstancias que habían ocurrido en la ejecución del delito, y el noveno y último para aplicar la ley penal y formular las conclusiones.

Respecto del primer punto del informe, manifestó el indicado funcionario que su asistencia á todos los actos del proceso y el detenido estudio de este le habían producido la más íntima convicción; que había luchado entre la inflexibilidad de la ley y sus personales sentimientos de benevolencia, sin tener otro remedio que acogérse á aquella para no hacer traición á sus deberes; que los defensores rechazan que existía el delito de homicidio; pedían la absolución de sus respectivos clientes y esto por si sólo revelaba que de deferir á sus pretensiones había de resultar la impunidad.

Explicó que el proceso ofrecía tres caracteres especiales, á saber: la originalidad de los actos á que se refería y segun los cuales el infeliz cochero Antonio García Pérez había sido llevado premiadamente al lugar donde fué sacrificado y en que estaban dispuestos los instrumentos del delito y aun los medios de encubrirlo: el auxilio de los honrados vecinos, segun el cual se había logrado detener á los presuntos reos, no obstante los medios por estos empleados para evadirse ó fugarse; y la circunstancia de haberse instruido el sumario en siete días, conciliando la actividad con el acierto.

Entrando en la relación de los medios de investigación hizo minuciosa reseña del resultado del proceso de lo cual no nos ocupamos extensamente en obsequio á la brevedad y diremos tan solo lo siguiente que es lo que constituye la historia del crimen cometido:

Después de las diez de la mañana del dia 29 de Noviembre de 1876, estaba el niño Angel de la Torre, de trece años de edad, delante de la tienda, que forma parte de la casa número 2 de la calle de Feijoo. Hullaballo cerrada, ó muy autorizada la puerta de dicha tienda, y Angel de la Torre escuchó voces que partían de ella, gritando: "Ay! Que me matan! El muchacho, aturdido, corrió hacia el encargado de dicha casa, y le relató cuanto ocurría: El encargado se dirigió á la puerta, y escuchando también el ruido y las voces que partían del interior de la tienda, y no determinándose á entrar solo, comenzó á gritar: "No hay caridad, Matan á un hombre y no hay quien le socorra!"

Estas palabras atrajeron á los vecinos, y ya comenzaban á agruparse alrededor de la tienda, cuando salió de ella Pelayo y Enrique Mollo y se precipitó al pescante de un coche de alquiler que estaba en lugar inmediato. Cogió la fusta, golpeó al caballo y quiso escapar hacia la calle de Bravo Murillo; pero las gentes que allí se encontraban, al observar la alteración de su sombrante, su ropa y sus manos manchadas de sangre, no le permitieron proseguir y detuvieron el coche, pocos pasos más allá. Entonces Mollo bajó del pescante y echó á correr hacia la plaza de Quevedo, deteniéndose brevemente á Aguilar y Mollo.

le consintió una mujer que allí estaba que con frecuencia le pidían, relativas á la Ilustración Española y Americana y La Mora Elegante Ilustrada, acreditados semanarios que tienen desde muy antiguo establecidos su administración y oficina en la calle de Carreras, 12, Madrid. Al darse cuenta de que por intermedio de la tienda con un listín, y apenas penetraron en aquella los agentes, se dirigieron hacia el ángulo superior izquierdo en que estaba el infeliz cochero que aun se movía, y le preguntaron quién había matado, a lo cual el cochero respondió: "Antonio, Antonio;" y después de pronunciar otras palabras, comidas de desdichas, acorraló ó socorrió su espíritu.

Se detuvo estensamente en su informe el representante de la Guardia civil, consignando los hechos de cargo directo contra Antonio Aguilar y Pelayo Enrique Mollo, que por convicción y por experiencia, todo lo esperaba de él en pro de su patrocinado, no podía abandonar un puesto que era de honor aunque de peligro, si bien confiaba en que la rectitud y la ilusión del juzgado suplirían las faltas debidas á su insuficiencia.

Trazó el cuadro de su informe, dividiéndolo en nueve puntos: el primero para indicar la antítesis que se observa en las pretensiones deducidas, los fundamentos de la acusación y las irregularidades que advertía en el sistema de defensa de los procesados, noménos que para explicar la pésima situación en que se encontró al solicitar la pena de muerte; el segundo sobre los caracteres especiales del proceso; el tercero relativo á los medios de investigación judicial que el mismo ofrecía; el cuarto para la exposición razonada y numérica de los hechos probados que en su concepto estan cargo directo y especial de cada uno de los acusados; con el examen de la doctrina de la prueba de indicios, según la ley vigente; el quinto, consagrado al examen de la causa impulsiva del delito, á determinar la complejidad de los actos que le constituyan y la inseparabilidad de los presuntos reos, refutando las alegaciones hechas sobre el particular por los defensores; el sexto en que se definía el delito según las prescripciones de los artículos 515 y 516 del Código; el séptimo para determinar la participación de los procesados en concepto de autores, examinando las cuestiones que sobre este tema podían ocurrir en el caso de que uno solo de ellos hubiera sido el ejecutor material de la muerte; el octavo comprensivo de las circunstancias que habían ocurrido en la ejecución del delito, y el noveno y último para aplicar la ley penal y formular las conclusiones.

Respecto del primer punto del informe, manifestó el indicado funcionario que su asistencia á todos los actos del proceso y el detenido estudio de este le habían producido la más íntima convicción; que había luchado entre la inflexibilidad de la ley y sus personales sentimientos de benevolencia, sin tener otro remedio que acogérse á aquella para no hacer traición á sus deberes; que los defensores rechazan que existía el delito de homicidio; pedían la absolución de sus respectivos clientes y esto por si sólo revelaba que de deferir á sus pretensiones había de resultar la impunidad.

Explicó con numerosos argumentos y en el examen de los hechos, la causa, en su concepto impulsiva del delito, que dijo venía á estar confesado por el acusado Mollo y que se revelaba además en los documentos de supuesta venta del coche y caballo encontrados al lado del cadáver con manchas de sangre, y reconocidos por el Mollo, quien había dicho que el objeto de esos documentos era levarlos vendidos para poner la barbería en la tienda que habían alquilado y en que ocurrió el suceso; admitiendo que se recia inveterosimilitud de se robase el coche, no por eso dejaba de parecer que se había robado, sucediendo en ese caso lo que en otros muchos que registran los anales del foro, y cuya inveterosimilitud, juzgada *a priori*, se había desvanecido con la convicción y la realidad, explicado en el cadalso sus inveterosimilitud extraviós los criminales: que no podía aceptarse en manera alguna la versión de los defensores consistente en que la muerte de Antonio García era un delito de simple homicidio, porque al establecerla, aquéllos se separaban de los datos del proceso, precisindiendo de cuantos indicaban la conexión entre el atentado á la persona y el atentado á la propiedad.

Dijo que todo revelaba la existencia del delito de robo con ocasión, del cual había resultado homicidio: que habían tenido participación en él los procesados Aguilar y Mollo, y que si bien los indicios más vagamente y pruebas de otro orden acerca de la ejecución material de la muerte recaían sobre el primero, y los indicios vehementes y pruebas también acabadas, relativas al apoderamiento del coche y actos constitutivos del robo, pesaban sobre Mollo, estaban identificados en el interés de la realización del delito calificado, y por lo mismo, apoyándose en el texto de la ley y en la jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo, afirmó que aun cuando uno solo de ellos hubiera sido el que tomara parte en la muerte, como ambos conciernen al robo, tenían que responder irremisiblemente de igual manera.

Respecto de las circunstancias, no estima como agravantes, por haber sido intímamente conocida y fraude, consistente ésta, digo, en haber llevado al cochero, como dice la ley de Partida, *se sanciona de bien por mal*. Manifestó que no existían circunstancias atenuantes, reconociéndose así por los defensores, de los acusados, que no las alegaron; y estableció que habían concurredido como agravantes la alevosía y la vagancia; que la alevosía estaba determinada por cinco actos, todos probados, por confesión de Mollo, robustecida por las pruebas respectivas de inspección judicial, juzgo de peritos y testigos fiduciados, á saber: 1.º Que el suceso se verificó a puerta cerrada. 2.º Haber cometido Antonio García estando sentado. 3.º Estar este distraído y recibiendo el golpe por sorpresa. 4.º Tener todas las heridas que han producido la muerte, en la parte posterior de la cabeza y haberlas infiernido el agresor colocándose detrás. Y 5.º Estar dormido, defendido.

En cuanto á la vagancia dijo que cualquier que fuese el juicio que en la esfera del derecho constituyente se formase acerca de esta circunstancia, era lo cierto que la ley la establecía y de un modo preeceptivo, sin dejar su aplicación, como otros al libre arbitrio judicial;

y que como de los hechos probados surgió su existencia era indudable estimarla, si bien nose opina á quel juzgado, para mejor proveer, admitiese ciertos documentos presentados fuera de tiempo por la defensa de Mollo.

Por ultimo, pidió que como el delito tenía señalada la pena de cadena perpetua y muerte, y no existían motivos de atenuación, se aplicase á ambos acusados la última, ó sea de muerte.

Durante el detenido y razonado informe del representante del ministerio público, el numeroso concurso que lo presenció siguió con marcado interés al orador, sin embargo de haber empleado toda la audiencia por espacio de cerca de seis horas, suspendiéndose el acto de vista hasta hoy á las doce, en que usarán de frecuentes las laringitis, sotanas, bronquitis, pleuritis, pleuresis, artrosis reumáticas, neumatismos, poliarticular, enteritis, catarrales, colitis, tumores, reumatismos musculares, más ó menos grave, pulmonitis y las neumonias frías ó complicadas con propagaciones pleuríticas y bronquíticas.

La administración de El Populo se halla en el caso de manifestar que no es posible comunicar á los señores suscriptores de provincias las noticias

que con frecuencia le piden, relativas á la Ilustración Española y Americana y La Mora Elegante Ilustrada, acreditados semanarios que tienen desde muy antiguo establecidos su administración y oficina en la calle de Carreras, 12, Madrid. Al darse cuenta de que por intermedio de la tienda con un listín, y apenas penetraron en aquella los agentes, se dirigieron hacia el ángulo superior izquierdo en que estaba el infeliz cochero que aun se movía, y le preguntaron quién había matado, a lo cual el cochero respondió: "Antonio, Antonio;" y después de pronunciar otras palabras, comidas de desdichas, acorraló ó socorrió su espíritu.

Según despachos telegráficos recibidos, la Guardia civil de la comandancia de Málaga ha llevado á cabo un importante servicio, cual es la captura de dos hombres que robaron á un coronel que reside en Gibraltar, 10.000 duros en metálica y alhajas. Uno de los ladrones era criado del coronel. Se les ha ocupado todas las alhajas y dinero de que se apodera escrito las personas que deseen tales noticias.

Sin embargo, la empresa de los dos citados periódicos, á la cual hemos hecho conocer aquellas peticiones, ha solicitado de dicha administración un reparto de los prospectos de sus semanarios con su propio periódico, y como estos merecen ser considerados, acordéndole un gusto á los deseos de dicha empresa, verificamos el reparto con el número de hoy, y á vez llamamos la atención de las personas inteligentes hacia el de La Ilustración Española, y de las señoras de buen gusto sobre el de La Mora Elegante Ilustrada.

El elegante público que acude al lindo teatro del Recreo ha escogido los lunes de cada semana para día de moda. La impresión, agradeciendo los favores que un escogida sociedad le dispensa, ha llegado con gusto á las damas de dicha empresa.

Leemos en una carta de Roma:

"El concistorio tendrá lugar el 12 de Marzo ó el 19, dia de San José. Muchos van á ser los cardenales extranjeros, aparte los italianos, que en él se preconizan. Recibirá el capelo el arzobispo de Lyon y el hermano del célebre Falloux, ministro que fué de la Instrucción pública. Un hermano de lord Howard aumentará el número de los cardenales de Inglaterra. Los arzobispos de Santiago, Zaragoza, Viena, y Salzburgo recibirán el capelo también."

El nuncio de España saldrá para Madrid en los días del concistorio. Respecto de lo que en su alocución dirá su Santidad, corren multitud de versiones. Se ha hablado de que Pio IX desea continuar el Concilio, cosa que en la situación actual de Italia y de Roma no parece probable.

En la ejecución de la obra, se distinguieron las señoras Frigerio, Duse, y Franchi, y los señores Pubertini y Ficarra. La entrada fué un lleno completo y la concurrencia muy escogida.

Aunque auguramos buen éxito al señor Bernini.

Los hijos del general Bassols, su último secretario y el director de El Correo Militar, han estado ayer tarde á entregar al señor Romero Ortiz, para su colección de objetos que han pertenecido á ilustres militares contemporáneos, la faja y la espada que llevaba dicho general el año de 1856, cuando fué herido en Barcelona.

Cumplida la condena que se le impuso por el tribunal de imprenta, ha reaparecido El Comercio Español.

El consejo de Instrucción pública, en su última sesión, ha aprobado gran número de programas de diversas asignaturas.

Cree el Irac-Bal de Bilbao que en aquella villa no se encontrarán dos docenas de hijos de la misma que voluntariamente administren sus intereses municipales desde 1.º de Abril de 1877.

Se ha dispuesto que los tribunales, para los grados de los alumnos que han probado sus estudios libremente, sean los mismos que para los de la enseñanza oficial.

De París escriben lo siguiente acerca de las últimas modas del traje femenino:

"Los sombreros son pequeños, hechos de blonda y adornados con cintas de rayas negras y rosas. Una rosa se oculta bajo la blonda hacia la parte posterior del sombrero.

Los sombreros más elegantes son todos de plumas. El fondo está hecho de plumas largas, y plumas cortas forman el borde. De en medio de este verdadero brote un ramillete de rosas, de reseda ó de miosotis. Este sombrero lleva broches de tul.

Las señoras llevan el pelo cortado de recto hacia mitad de la frente. Pero varías innovadoras del gran mundo se peinan estos cabellos en dos ondas que parten de encima de la sien izquierda, mientras otras se los rizan en tirabuzón circular que se pega á la frente.

Los vestidos han dejado de ser ajustados. La última moda prescribe que la falda caiga en pliegues naturales, y que el cuello del vestido no afecte el ajuste tan extremado que era de rigor el año pasado.

Las sobre-faldas son más adornadas que nunca, con multitud de recogidas, no simétricas sobre todo.

Los guantes más elegantes son mitones de seda que suben más arriba que el codo y que se abrochan con un cordón que atraviesa 24 ojetes.

Las botas, más altas de tacón que nunca, llevan ojetes y no botones.

Una revista científica, publicada en el Diario de los Debates, se ocupa, con copia de razones, de los gravámenes inconvenientes que ofrece para la salud el uso de las botas Luis XV, con tacón alto apoyado en la planta del pie y no en el talón, que usan las señoras. Trastornan-

do el centro de gravedad del cuerpo, las caídas son frecuentes, el pie se deforma, los músculos están sometidos á una tensión violenta, y muchas enfermedades traen su origen de una moda cuyo objeto únicamente es reducir el tamaño del pie. Nos parece que esta ventaja se compra demasiado cara, y que advertidas las señoras, y sobre todo las madres, discurrirán algo que sea menos perjudicial.

Un problema curioso y de grave trascendencia es el de las generaciones espontáneas que agita actualmente. Recordarán nuestros lectores que Bastian, de Londres, sostiene la producción de estas cosas. Pasteur, de París, Pasteur lleva consagrados extensos e importantes trabajos á la cuestión. Ha examinado las aguas de todas procedencias: la salada del fondo de la tierra, no contiene gérmenes de vida; la del río los encierra en número considerable, aun ofreciendo la mayor transparencia.

Agua expuesta en un vaso ó plato donde no haya polvo, dura años sin corromperse y á las pocas horas de recibir el aire impuro, se llena de seres infinitos, y lo mismo sucede con el caldo, la sangre, etc., etc. No hay, pues, generaciones espontáneas, dice el señor Pasteur; los gérmenes están en el polvo, en el aire impuro, ya hámicos, ya secos, y se revelan cuando encuentran condiciones apropiadas.

No se revelan, sino que se crean, dicen los materialistas, y Bastian á su cabeza.

Un duelo se ha establecido, un verdadero torneo, como en los tiempos del juicio de Dios; pero no para combatir el descubrimiento de la verdad al feo, ó á la fuerza, sino para someter á la inteligencia humana, á la razón, los datos del problema y su resolución.

Responde el señor Bastian, ha dicho el señor Pasteur, que haga producir bacterias (primer ser visible que aparece en la escala de la vida) con una solución de potasa hervida á 50 grados, orina estéril en cantidad suficiente á neutralizarla. Es imposible que con agua ó potasa puras, desprovistas de materias orgánicas, añadiendo orina estéril, pueda producirse el más insignificante ser.

Y la Academia de ciencias de París, extendiendo acta del desafío, en medio del más profundo recogimiento, nombra á los Sres. Milne-Edwards, Boussingault y Dumas padres para que se entienda con los que á su vez nombre la Sociedad Real de Londres.

Y los microscopios de ambas naciones se mueven anhelosamente interrogando las retortas, y cientos de sábios consumen horas de angustias con no menos afán y más noble estímulo del que los alquimistas de la antigüedad sentían para buscar el oro.

Qué gigantes debates, qué empresas las que acomete un pueblo con solo gozar de libertad para el estudio y la discusión de todos los problemas!

De Paris escriben lo siguiente acerca de las últimas modas del traje femenino:

"Los sombreros son pequeños, hechos de blonda y adornados con cintas de rayas negras y rosas. Una rosa se oculta bajo la blonda hacia la parte posterior del sombrero.

Los sombreros más elegantes son todos de plumas. El fondo está hecho de plumas largas, y plumas cortas forman el borde. De en medio de este verdadero brote un ramillete de rosas, de reseda ó de miosotis. Este sombrero lleva broches de tul.

Las señoras llevan el pelo cortado de recto hacia mitad de la frente. Pero varías innovadoras del gran mundo se peinan estos cabellos en dos ondas que parten de encima de la sien izquierda, mientras otras se los rizan en tirabuzón circular que se pega á la frente.

Los vestidos han dejado de ser ajustados. La última moda prescribe que la falda caiga en pliegues naturales, y que el cuello del vestido no afecte el ajuste tan extremado que era de rigor el año pasado.

Las sobre-faldas son más adornadas que nunca, con multitud de recogidas, no simétricas sobre todo.

